LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

51 (56) año.

20 de Noviembre de 1908.

Núm. 1.839

INTERESES PROFESIONALES

Castigo á un intruso y clausura de su establecimiento (1).

lob asingent, each organic lot (Conclusion.) stanza az akusrida, stast sil

»Resultando que en dicho expediente aparece una baja en la contribución industrial de este último Profesor en el pueblo de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, con fecha 3 de Agosto último;

• Resultando que la Alcaldía de Valverde de Llerena, con fecha 26 de Octubre, en vista de los antecedentes que preceden, resuelve que no procede cerrar el establecimiento de D. José Sánchez González, sin perjuicio de entablar la acción que corresponda contra Plácido Jódar Sánchez por intrusión;

» Resultando que notificada dicha providencia con fecha 6 de Diciembre siguiente al denunciante, éste interpone recurso con fecha 7 de los mismos mes y año;

Resultando que recibido el recurso con el expediente en este Gobierno civil y pasado á informe del Sr. Inspector de Sanidad, á propuesta de éste se solicitó del Sr. Gobernador civil de Sevilla manifestara si ha dejado de ejercer y ser vecino de Cazalla de la Sierra D. José Sánchez González, manifestando dicha Autoridad con referencia al Alcalde de dicho pueblo que con fecha 3 de Agosto se dió de baja el Profesor Veterinario D. José Sánchez González;

» Resultando que pasado el asunto á informe á esta Comisión, esta, en sesión celebrada el 1.º de los corrientes, acordó para mejor proveer que se abriera una información en el pueblo de Valverde de Llerena para determinar si D. José Sánchez González es vecino de este pueblo y si habita y tiene casa en él;

» Resultando que en las informaciones llevadas á cabo declaran doce testigos, calificados de personas dignas de crédito, de los cuales once afirman que ven diariamente herrar á Plácido Jódar Sánchez y uno que no lo conoce ni sabe si ejerce la profesión de Veterinario; uno asegura

cardinality observed it is in the cardinal properties of a day

⁽¹⁾ Véase el número anterior de esta Revista.

que no conoce á D. José Sánchez González, y no sabe que exista en este pueblo; cuatro que no le han visto nunca en él, y de los siete restantes cuatro que le han visto recientemente una vez, y otra por el mes de Agosto, y tres que le han visto una sola vez. Dos ignoran si D. José Sánchez González reside ó no en Cazalla, pero los diez restantes afirman haber oído decir que dicho señor reside en Cazalla y tiene fábrica de aguardientes;

»Y considerando que de los hechos expuestos se deduce con toda clarividencia que si D. José Sánchez González, Profesor Veterinario, establecido en Cazalla de la Sierra en 30 de Julio de 1907, se hubiera propuesto ejercer la profesión legalmente en Valverde de Llerena en aquella fecha, abriendo su establecimiento en 31 del mismo mes, después del tiempo transcurrido, y hubiera trasladado á este pueblo su vecindad y residencia, por ser éste un requisito legal y moral para ejercer profesiones liberales de carácter tan personal como la medicina Veterinaria;

» Considerando que de haber trasladado su vecindad y residencia á pueblo de tan reducido vecindario, no sería desconocido para dos testigos calificados de veraces por la Autoridad municipal, ni en el transcurso de seis ó siete meses sólo le hubieran visto una ó dos veces otros diez testigos igualmente veraces;

» Considerando que es indudable que Plácido Jódar Sánchez, sobrino de D. José Sánchez González, ha ejecutado y ejecuta actos de una profesión para cuyo ejercicio no está legalmente capacitado, como lo demuestra así la misma opinión del Sr. Alcalde, manifestada en la providencia recurrida:

»De acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, he tenido á bien resolver lo siguiente:

»1.º Que se proceda á la clausura inmediata del establecimiento de Veterinaria que aparece como de D. José Sánchez González.

»2.º Imponer una multa de 50 pesetas ó la prisión subsidiaria correspondiente á Plácido Jódar Sánchez por su intrusión, apercibiéndo-le con pasar el tanto de culpa á los Tribunales por desobediencia si reincidiere, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 23 de Noviembre de 1906 y de las facultades que me están conferidas por el art. 22 de la ley Provincial.

»Y 3.º Apercibir al Alcalde de Valverde de Llerena con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º de la citada Real orden si amparase la intrusión.

»Lo que comunico á usted para su conocimiento y á fin de que se sirva notificarlo debidamente á los interesados, procediendo sin demora á la clausura del establecimiento y á la exacción de la multa, cuya mitad

inferior del papel correspondiente remitirá á este Gobierno en el término de quince días, ó en su defecto certificación de estar cumpliendo el Jódar Sánchez la prisión subsidiaria correspondiente, á la par que dar cuenta de haber sido cumplimentado cuanto se le ordena.

»Dios, etc.—El Gobernador.» (Es copia.)

GREGORIO DEL POZO Y DEL PRADO,

· Valverde de Llerena 4 de Octubre de 1908.

REVISTA NACIONAL

La Química y la Fisiología; conferencia del Dr. D. José Rodríguez

Carracido (1).

Y en este muestrario, sobre el cual pretendo llamar vuestra atención, todos los artículos se refieren exclusivamente á un determinado punto, cual es el de los fenómenos nerviosos. Sabéis que hoy representa lo nervioso algo como una especie de providencia consciente, perfectamente sabedora de su papel, que es el de coordinar los movimientos, establecer relaciones de los diferentes elementos entre sí y amortiguar lo excesivo de las sensaciones.

Y pasa con esto que hay una multitud de fenómenos clinicos que, con decir que son nerviosos, se quedan tan tranquilos el Médico y los enfermos, como pasaba con el antiguo concepto de los temperamentos linfático, sanguíneo y nervioso, que todo lo explicaban, y que ya por fortuna han desaparecido casi por completo del lenguaje médico actual. Así creo yo que va á desaparecer también lo nervioso, en el sentido de causa primera, de fenómeno primordial, quedando reducido su concepto al de un fenómeno secundario, á una causa primera, la cual es genuinamente química. Hoy domina dentro de la Biología la teoría humoral, en el sentido de que los distintos materiales orgánicos tienen una determinada composición química; pues bien, cuando aparecen los fenómenos nerviosos, no es que el sistema nervioso se halle desarreglado, sino que sus manifestaciones son resultantes de una perturbación anterior de los humores, cuya causa es siempre química. Y para demostrarlo, voy à examinar diferentes casos, con el fin de que, bien determinados, se vea que se refieren a fenómenos químicos.

Es una noción sabida desde antiguo la necesidad que tiene de oxígeno el sistema nervioso. Podría suponerse ya esto por la morfología de

⁽¹⁾ Vease el número 1.837 de esta Revista.

la neurona, que tan maravillosamente ha estudiado nuestro gran Cajal, y que está caracterizada, como todos saben, por tener multitud de prolongaciones. ¿Qué representan las dendritas y el axon? Pues que fué en su origen una célula dotada de poderosos y extraordinarios movimientos amiboideos. Todo organismo celular que tiene apéndices, puede decirse que éstos fueron en el origen de la serie filogénica pseudo-podos.

El leucocito, cuando ejerce su función propia, tiene pseudo podos; pues bien, éstos son órganos puramente transitorios, pero cuando la existencia de la función es constante, entonces sucede lo que con todos los estímulos fisiológicos, que aquellos órganos, advenedizos en sus origenes, son persistentes después y quedan como caracteres fijos, constantes, como caracteres específicos. De modo, que podemos decir que las prolongaciones celulares significan la emisión de pseudo podos permanentes. La neurona es una de las células más ramificadas, lo que significa desde luego que ha gozado de movimientos amiboideos poderosos, como han dicho muchas veces Cajal y Marinesco.

Pues bien, según todas las investigaciones biológicas, estos pseudopodos se producen siempre por la presencia del oxígeno; cuando falta
éste, los pseudo-podos desaparecen también. Experimentalmente ha
sido comprobado esto, demostrándose sobradamente que los movimientos amiboideos indican una sensibilidad muy grande á la acción del oxígeno. Así, pues, una célula como lo neurona, dotada de tan numerosas
prolongaciones, indica la acción extensisima que sobre ella ejerce el
oxígeno y la sensibilidad exquisita que para él tiene. Por eso dijo Flüguer que, de todos los elementos orgánicos, el que primero se resiente
de la falta de oxígeno es el sistema nervioso.

He querido fijar bien esta idea, para ver cómo una multitud de fenómenos tienen su origen en la falta de oxígeno, en la anoxhemia: Así, por ejemplo, hay una porción de substancias de las que se dice que son paralizantes del sistema nervioso, tales son: la fenacetina, la exalgina, etc., etc. Pues bien, cuando se toman en proporciones tales que intoxiquen, se presentan fenómenos nerviosos, extraordinariamente intensos, y de tal manera se repite esto, que en el Diccionario de Richet se dice que obran única y exclusivamente sobre el sistema nervioso, porque en éste se presentan todas sus manifestaciones, y las que no lo parecen, pueden considerarse como derivadas de aquéllas. Yo creo que esto es erróneo, fundándome en la acción de dichos cuerpos. Todos ellos son capaces de dar por hidrolisis anilina, que transforman la oxi-hemoglobina en meta-hemoglobina, convirtiendo este cuerpo fácilmente disociable, en un cuerpo indisociable.

Como consecuencia de esta transformación de la oxi-hemoglobina en meta-hemoglobina, el cuerpo encargado de suministrar el oxigeno se

convierte en un cuerpo incapaz, en absoluto, de oxigenar, produciéndose la anoxhemia, y por ella todos los elementos necesitados de oxigeno, y principalmente el sistema nervioso, dan sus manifestaciones morbosas, que, erróneamente, se atribuyen á él. Estos fenómenos son aparentemente nerviosos, con todo el aparato de que se rodean, pero se reducen en realidad y dependen únicamente de una sencilla transformación química.

Una demostración positiva de que el oxígeno es verdaderamente el productor de estos fenómenos se tiene en los experimentos del gran Verwol para comprobar su hipótesis del biógeno, en los cuales hace funcionar con mayor ó menor intensidad al sistema nervioso, de la misma manera que se hace marchar más ó menos de prisa un automóvil. Sustituye en la rana, objeto del experimento, la sangre por una disolución normal de cloruro de sodio, y á voluntad del experimentador, ó la rana apenas da señales de vida, ó las presenta en proporciones extraordinarias, según la cantidad de oxígeno que lleve el líquido. He aquí una comprobación de lo que antes decía.

Otro experimento: una rana está en letargo á cero grados, porque á esta temperatura los líquidos apenas desprenden oxígeno, pero va elevándose la temperatura y los movimientos van haciéndose cada vez más violentos, hasta que á los 35º se producen verdaderas convulsiones tetánicas, sin estricnina. Este es otro hecho que demuestra que todas las manifestaciones clínicas del sistema nervioso se reducen, en último término, á cambios en la oxidación intraorgánica.

(Continuará.)

(Continuará.) amien

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Naturaleza íntima de la oftalmo-reacción por la tuberculina. — Falsas oftalmo-reacciones, por el Dr. D. Ramón Coderque, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León (1).

Tercer día. Inyección subcutánea de cinco cc. de tuberculina al 10 por 100. Instilación inmediata con la solución ordinaria: á las seis horas resultado negativo; nueva instilación de tuberculina: á las veinticuatro horas resultado negativo.

Conejo de 1.250 gramos de peso.

⁽¹⁾ Véase el número anterior de esta Revista.

Primer día. Instilación preliminar de tuberculina al 1 por 100, con resultado negativo.

Segundo día. Invección subcutánea de cinco cc. de tuberculina. al 10 por 100. Instilación inmediata de tuberculina al 1 por 100. O. R.

negativa.

Tercer día. Invección subcutánea de 10 cc. de tuberculina al 10 por 100. Instilación inmediata de la solución al 1 por 100. A las seis horas resultado negativo, y se repite la instilación. A las veinticuatro horas O. R. nula.

Conejo de 1.120 gramos.

Primer día. Instilación preliminar de tuberculina al 1 por 100 com resultado negativo.

Segundo día. Invección subcutánea de un cuarto de cc. de tuberculina al 1 por 100 (dos miligramos y medio). O. R. inmediata con resultado negativo.

Tercer día. Inyección subcutánea de medio cc. de tuberculina al I por 100 (cinco miligramos). O. R. inmediata; resultado negativo.

Cuarto dia. Inyección de tres cuartos de cc. de tuberculina al 1 por 100 (siete miligramos y medio). O. R. inmediata; resultado negativo. co sold record for some service grant of a state to queet at a chast

Quinto día. Invección subcutánea de dos cc. y tres cuartos (27 y 1/s miligramos). O. R. inmediata y negativa.

Sexto día. Invección subcutánea de 10 cc. de esputos (que contenían abundantes bacilos de Koch) sometidos á 120 grados durante treinta minutos. O. R. inmediata. A las veinticuatre horas resultadonegativo. A las treinta y tantas murió.

Según Calmette, Bretón y Petit (1), pueden lograrse oftalmo-reacciones positivas sensibilizando el organismo del conejo por invección ' de pequeñas cantidades de tuberculina, de dos miligramos á un centigramo. Ya se ha visto cómo en las experiencias citadas esto no resultó cierto. Reproduje la experiencia nuevamente en las condiciones si-Maleraleza intiem de la stiatmo-reacción sur la tobercalina. Espanion

Invección á un conejo, no muy grande, de siete miligramos de tuberculina en solución al 1 por 100. Instilación inmediata. A las diez y seis horas, que es cuando se presentaria, según los autores citados, la reacción, la conjuntiva permanecía normal; hice en aquel momento una nueva instilación de tuberculina: á las veinticuatro horas nada.

Conejo 1.190 gramos de peso.

Primer día. Instilación preliminar de tuberculina al 1 por 100: resultado negativo.

⁽¹⁾ Calmette, Breton y Petit. Etude experimentale de l'ophtalmo-reaction à la tuberculine Comptes rendus de la Société de Biologie. 12 Octubre 1907.

Segundo día. Inyección subcutánea de tres cc. de tuberculina al 10 por 100. O. R. inmediata; negativa á las veinticuatro horas.

Tercer día. Inyección subcutánea de cinco cc. de tuberculina al 10 por 100 (50 centigramos de tuberculina pura). O. R. inmediata. A las seis horas resultado negativo, practicándose entonces meramente la instilación de la tuberculina al 1 por 100. A las veinticuatro horas of talmo-reacción nula.

Cuarto día. Inyección subcutánea de 15 cc. de tuberculina al 10 por 100 (1,50 gramos de tuberculina pura). Instilación inmediata de la solución al 1 por 100. A las seis horas resultado negativo, practicándose una nueva instilación. A las veinticuatro horas O. R. nula.

Conejo de 1.150 gramos.

Primer día. Oftalmo-reacción preliminar negativa.

Segundo día. Inyección intravenosa en la marginal de la oreja de 10 cc. de tuberculina al 10 por 100: otros cinco cc. se inyectaron subcutáneamente, verificándose en seguida la óculo-reacción con la solución al 1 por 100: á las dos horas y media nueva O. R. A las veinticuatro horas, resultado negativo.

Tercer día. Inyección intravenosa en la safena interna de 10 cc. de tuberculina al 10 por 100. Media hora más tarde inoculación de otros 10 cc. en la safena del lado opuesto. Instilación inmediata de la solución al 1 por 100. A las tres horas se inyecta subcutánamente 10 cc. de la solución al 1 por 100. (Total: 30 cc., ó sea tres gramos de tuberculina pura, inoculada en menos de cuatro horas). Instilación inmediata con la solución al 1 por 100. A las veinticuatro horas resultado negativo.

Como se ve, no obstante haber inoculado al conejo cantidades variables de tuberculina hasta tres gramos, en pocas horas, ya por vía subcutánea, ya por vía venosa, no he podido obtener ni una sola óculoreacción positiva, como dicen haberlas obtenido los autores franceses ya tantas veces mencionados; sin embargo, en una infección tuberculosa espontánea ó experimental de un conejo de un kilo ó poco más, creo que en ningún momento, por intensa y extensa que sea la infección, podría aislarse de todo el organismo una cantidad de toxina tuberculosa tan grande como la que yo he inoculado á los conejos objeto de la experimentación.

Por tanto, el presentarse la oftalmo-reacción más intensa en los individuos portadores de lesiones locales, con estado general satisfactorio; el no observarse reacción ó ser ésta muy débil en los sujetos agotados, caquécticos ó anémicos; el observarse la hiperemia conjuntival en casos de procesos tuberculosos curados clinicamente y la imposibilidad de reproducir la oftalmo-reacción en los animales de laboratorio

por inyección de cantidades grandes de tuberculina y la instilación de la solución ordinaria, creo me autoricen, á pesar de no haber comparado la suero-aglutinación con la óculo-reacción, á formular las conclusiones siguientes:

1.ª La oftalmo-reacción positiva no prueba fatalmente la existencia de una tuberculosis activa, pues puede también observarse en otras infecciones: sifilis, fiebre tifoidea, etc., y en procesos tuberculosos curados clinicamente.

2.ª La naturaleza intima de la óculo-reacción es la de un proceso defensivo del organismo, que tomando por el ataque del bacilo el contacto con sus
toxinas, produce una vasodilatación, con diapedesis leucocitaria, primeras
fases de la defensa orgánica. No revela, por lo tanto, la reacción conjuntival la intoxinización del organismo, sino que significa, si hay infección tuberculosa, que todavía existen fuerzas defensivas; si no la hay
pudiera demostrar una inmunidad mayor ó menor, y en caso de reacciones por infecciones distintas de la tuberculosis, cierta analogía entra las toxinas respectivas.

(Concluirá.)

200

ALGO DE ZOOTECNIA

La energia del crecimiento en los animales domésticos (1).

La energia del crecimiento orgánico está representada por el conjunto de fuerzas concurrentes al trabajo fisiológico que produce el desarrollo de los seres vivientes. Los factores principales que intervienen aumentando la energia del crecimiento son: las lecitinas, la potasa, las oxidasas, el agua, la presión osmótica y la electricidad.

LECITINAS.—Constituyen uno de los principales factores de los que aumentan la energia del crecimiento. Estas substancias se encuentran en abundancia en los tejidos de nueva formación, esto es, en los que se opera una proliferación activa y un desarrollo intenso. Se hallan también las lecitinas en los tejidos ya desarrollados, pero en pequeñisima proporción.

Las lecitinas vegetales son de análoga composición que las animales y la ovelecitina. Abundan también dichas substancias en los terrenos ricos en fosfatos, y los pastos nacidos en aquéllos tienen condiciones para producir animales desarrollados, mientras que en los terrenos po-

al y kinementa y la

⁽¹⁾ Trabajo presentado al Congreso Agricola recientemente celebrado en Zaragoza.

bres en dichas substancias sucede todo lo contrario. Este resultado se observa en la especie humana, pues existen comarcas en que el 50 por 100 de sus habitantes se manifiestan insuficientemente desarrollados, debido esto á la carencia de fosfatos en los terrenos que cultivan. (Reul; Utilité des phosphates, 1901.—Paris.)

Las lecitinas forman parte de la yema del huevo, y constituyen el agente químico poderoso que preside las primeras fases de evolución celular. Se hallan también en ciertos tumores de rápido desarrollo. Los granos de cereales las contienen en gran cantidad.

El suero de la sangre contiene 0,32 gramos por litro de ácido fosfórico procedente de la lecitina; los glóbulos blancos 0,120 gramos del mismo ácido, y los glóbulos rojos 1,867 gramos por 100 de lecitina. Maxwell demuestra que los granos de cereales en su período de desarrollo contienen 3,230 gramos por 100 de lecitina, mientras que en el estado de madurez sólo poseen 0,933 de dicha substancia.

La potasa.—Los productos de la actividad vital de las células son dializados incesantemente hacia los plasmas extracelulares. La potasa es el agente intermediario entre el protoplasma celular y la linfa, constituyendo, desde el punto de vista del crecimiento, un notable factor.

Los trabajos de M. Hugouneng demuestran claramente que la cantidad de potasa se halla en proporción del grado de desarrollo y vigor del individuo. M. Dehérain dice que si la potasa falta en el organismo, el crecimiento no se opera. Esta substancia penetra en la economía bajo la forma de sales, y afluye abundantemente en los tejidos de nueva fomación. (Varlerungen physiologie, 1887, p. 313.)

La potasa tiene mucha más preponderancia en el organismo celular, donde reina una gran actividad, que la sosa, y desempeña un importante papel en la constitución de las células y de los tejidos. (Wolf; Alimentation des animaux, p. 20.)

Las oxidasas.—El período del crecimiento se caracteriza, como todas las fermentaciones, por la actividad del proceso vital. Así, pues, la intervención de las oxidasas en los organismos jóvenes juega un importante papel en él desarrollo de los mismos.

M. G. Bertrand demuestra que los órganos en vías de desarrollo rápido son muy ricos en oxidasas, y que cuanto más abundan éstas, el crecimiento es más activo. (Bertrand; Nouvelles recherches sur les ferments oxydants, 1897, p. 395.)

Las oxidasas tienen la propiedad de fijar el oxígeno del aire sobre ciertos cuerpos orgánicos. La vía linfática es la encargada de conducir las oxidasas, distribuyendo en el organismo los elementos importantes de la energía del crecimiento. Los fermentos oxidantes ú oxidasas son solubles, como todos los fermentos, á pequeñísimas dosis, y provocan

la combinación ó descomposición de cantidades relativamente enormes de materia.

De esto se desprende que la vida celular del protoplasma es una fermentación; como toda fermentación, presenta los fenómenos satélites de las fermentaciones: calor y electricidad. (Berthelot; Chaleur de étres vivants, p. 36.)

En cuanto á la constitución química de las oxidasas, G. Bertrand demuestra que el elemento activo de las mismas es el manganeso, sin el cual no podrían fijar el oxigeno del aire, hallándose su poder oxidante en relación con la cantidad de manganeso que contienen. M. Bertrand convierte un jugo celular muy pobre en manganeso y poco activo en activisimo con la sola adición al mismo de pequeñísima cantidad de una sal de manganeso. (Bertrand; Nouvelles recherches sur les ferments oxydants, 1897, p. 395.)

El agua. — Para que los factores que dejamos descritos ejerzan su acción dinamegénica en el organismo, es preciso que se encuentre en el mismo una cantidad determinada de agua. El papel que desempeña dicho líquido es muy complejo, siendo su proporción tanto mayor cuanto más activas son las energias del crecimiento.

La cantidad de agua contenida en un embrión de perro de seis semanas es de 97,54 por 100 de su peso, de 88 por 100 á los cinco meses, de 66 por 100 en el momento de nacer y de 63 por 100 el perro adulto. El agua contribuye á favorecer las transformaciones de las diversas modalidades de la energía, exigiendo el crecimiento una proporción de dicho líquido, relativa á las necesidades imperiosas del mismo. Además, el agua tiene la misión de ser el vehículo de las substancias disueltas.

La presión osmótica.—Como la osmosis, la dialisis y la capilaridad, interviene la presión osmótica en los cambios moleculares que caracterizan los fenómenos biológicos. Juega un gran papel en el mecanismo del crecimiento, regulando la intensidad de los movimientos moleculares, que son los que caracterizan los cambios nutritivos.

La presión osmótica representa el factor intimo del movimiento de los líquidos nutricios, y es el agente de la incorporación y eliminación de las substancias que dan lugar á los fenómenos del crecimiento y desarrollo orgánico. La osmosis y la presión osmótica son una pura manifestación de la mecánica molecular.

LA ELECTRICIDAD.—Todas las manifestaciones vitales del protoplasma van unidas á fenómenos químicos correlativos de manifestaciones electrogenéticas, resultando que cuanto más se acentúan las actividades químicas, más intensos son los fenómenos de la electrogénesis celular.

La fermentación celular se halla en su período álgido de actividad durante el crecimiento, y por lo mismo, mientras se efectúa aquél, la producción de electricidad es muy intensa. En los animales son diversas las fuentes de electrogénesis. El sistema muscular, con su incesante contractilidad, es un centro intenso de producción eléctrica. (Claude Bernard; Propriétés des tissus vivants, Paris.)

Mr. Marey ha demostrado que el corazón, al contraerse, engendra electricidad y la distribuye á todo el organismo por el sistema arterial. El suero de la sangre, que no es más que una solución salina, conduce la electricidad, y los elementos que él transporta sufren la disociación electrolítica (Wolf; Pression osmotique en physiologie), siendo ésta una de las vías por las cuales se debilita la intensidad eléctrica del organismo.

Electrizando con frecuencia los animales se aumenta notablemente su taila y su volumen; esta acción depende de que se activa en los mismos el poder de asimilación y la intensidad de los fenómenos osmóticos. Conocidos los factores principales de la energía del crecimiento, y siendo éste la causa directa de infinidad de perjuicios cuando el organismo no contiene suficiente cantidad de aquéllos, vamos á ocuparnos de los medios de suministrar al mismo la proporción necesaria de dichos factores para conseguir animales sanos, desarrollados y de manifiesta utilidad económica.

FRANCISCO SUGRANÉS,

Veterinario municipal, Inspector de vaquerias.

Barcelona 1.º de Octubre de 1908.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden castigando el empleo de la nievelina y demás productos químicos similares.

Siendo frecuentes las denuncias llegadas à este Ministerio sobre el empleo de la nievelina para la pretendida conservación de substancias alimenticias, lo cual demuestra el incumplimiento en que se halla la Real orden de 26 de Enero de 1898, que terminantemente prohibe, bajo severas penas, la utilización de dicho producto químico y de cualquier otro similar antiséptico para la conservación de carnes y pescados y de todas las substancias alimenticias; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se excite el celo de V. S. á fin de que, cumpliendo lo dispuesto en la referida Real orden de 26 de Enero de 1898 (1), casti-

⁽¹⁾ Véase esta Real orden en La Veterinaria Española, tomo 46 (1898), páginas 58 y 77

gue todas las faltas que se cometan por el uso indebido y perjudicial de la nievelina y de los demás productos químicos similares, sólidos y lí-

quidos, en la forma que previene dicha soberana disposición.

De Real orden lo digo à V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1908. — CIERVA. — Sr. Gobernador civil de la provincia de... (Gaceta del 19.)

All Marce La des corredo que el gracia, el contracas en gastira elec-

Real orden eximiendo á los Inspectores provinciales de Sanidad y á los afectos á Sanidad pecuaria del pago del impuesto de transportes.

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 10 del actual, interesando se dicte una disposición declarando expresamente que los Inspectores provinciales de Sanidad y los afectos al servicio de Higiene y Sanidad pecuaria están exentos del impuesto

de transportes dentro de sus provincias:

Resultando que dicho Ministerio funda su petición en la campaña de higiene y sanidad que el Gobierno ha iniciado ante la aparición del cólera morbo asiático en el Imperio ruso, la que hace indispensable que los mencionados funcionarios visiten con frecuencia las poblaciones de sus respectivas provincias á fin de que se cumplan con exactitud las disposiciones que se dicten, y adoptar aquellas otras que las circunstancias exijan, habiendo obtenido de la mayor parte de las Compañías de ferrocarriles, y esperando obtener de todas, el derecho, para dichos funcionarios, de viajar gratis mientras duren las actuales circunstancias:

Considerando que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º, caso 2.º, de la ley de 20 de Marzo de 1900 que rige el impuesto de transportes, están exceptuados de su pago los empleados del Gobierno que tengan derecho á viajar gratis y lo hagan en comisión del servicio, y que esta excepción es perfectamente aplicable á los funcionarios de que se trata, mucho más teniendo en cuenta que en los actuales momentos sus ser-

vicios han de redundar en bien de toda la Nación;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien resolver que los Inspectores provinciales de Sanidad y los afectos al servicio de Higiene y Sanidad pecuaria están exentos del pago del impuesto de transportes cuando via jen gratis en comisión del servicio dentro de las provincias en que se hallen destinados.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1908.

— BESADA. — Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas. (Gaceta del 21.)

BIBLIOGRAFÍA

route so as dejuna embuduar

La Novela de Ahora ha publicado Al Polo Norte. En forma amena é instructiva relata Emilio Salgari el conmovedor episodio de un ingeniero finlandés que á bordo de un submarino de su invención se lanza á la conquista del Polo Norte.

También ha publicado *El juego de la muerte*, por P. Féval, con ilustraciones de M. Angel, donde la pródiga fantasía del popular escritor traza un cuadro sombrío de crimenes y ambiciones suscitadas por el testamento de un filósofo escéptico.

Asimismo ha dado á la publicidod Bl Capitán Mazurha. segunda parte de El juego de la muerts, por P. Féval; con ilustraciones de M. Angel, y en cuyo libro los herederos del filósofo Juan del Mar traban en la sombra no pocas maquinaciones para apoderarse de la fortuna del testador.

Y por último, Yerros policiacos, por W. Busnach, con láminas de Méndez Bringa y Ángel, es el pretexto de un crimen cometido en París y de los inútiles esfuerzos de la justicia para descubrir à su autor. 30 céntimos número Mes, 1.25: Año, 15 pesetas. Administración, calle de Valencia, núm. 28.—Madrid.

CRÓNICAS

mint of screening so organ no see in Promote incomend the largest

The peace as each as the comment of the second of the seco

Estafeta de partidos. — Los compañeros que sean requeridos para el desempeño de la regencia ó representación de un establecimiento de Veterinaria en el pueblo de Casatejada (Cáceres), harán bien, en beneficio propio y de la clase, en tener muy presente las observaciones que desde dicho pueblo nos envía un dignisimo, formal é ilustrado compañero establecido hace mucho tiempo en la expresada localidad, y Subdelegado de Veterinaria, por cuyas razones nos merece un entero y absoluto crédito, quien á propósito de esto se expresa en la siguiente forma;

«Ruego á usted, Sr. Director, que tanto se interesa por el bien de la clase, haga saber á sus numerosos lectores que recientemente se ha marchado el presta títulos del intruso que para castigo Dios me ha dado en ésta; y como no será muy tarde cuando se vaya á ese manantial

madrileño por otro Veterinario, para amparar á dicho intruso, le suplico haga público el caso, no sólo para que sepan á qué atenerse los compañeros con tal objeto solicitados, si que también por si pudiéramos conseguir que no se dejara embaucar otro incauto como todos los hasta ahora contratados, y de una vez lograr que este intruso desaparezca.»

El discurso del Dr. Pulido. — El anuncio de que dicho señor iba á tratar en su discurso del Ateneo de los derechos é intereses de las clases médicas en general, llevó muchísima concurrencia de Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios y Profesores dentistas al acto celebrado el domingo 8 del actual.

Después de oído y leido dicho trabajo, se forma el juicio de que el expresado discurso ha llenado cumplidamente el objeto propuesto de ser el discurso inaugural del curso de 1908-909 del Colegio de Médicos de Madrid, pero no el que demandan los intereses profesionales de las demás clases médicas convocadas para asistir al acto de referencia.

Así, pues, resulta altamente lamentable que el ilustre conferenciante no tuviese ni una palabra para las clases farmacéutica y veterinaria, llegando su omisión al tratar del impuesto de utilidades, de citar sólo el concurso del Colegio de Abogados, olvidando el del Colegio de Farmacéuticos; y al hablar de los certificados de defunción y de los certificados profesionales, tampoco recordó el ofrecimiento de la clase farmacéutica para expender estos impresos. Y de los Veterinarios ni los mentó siquiera.

Á peser de esto, es inútil manifestar lo bien que el Sr. Pulido trató otros diversos asuntos profesionales, mereciendo entusiastas aplausos de los concurrentes al acto.

¿Victima antirrábica? — Nicolas Brutia, niño de catorce años, natural de Durango, fué mordido por un perro en primeros de Julio. Se le inoculó el virus antirrábico; pasaron los cuarenta días y la familia celebró la curación: mas desde el día 19 de Agosto se le presentaron los síntomas hidrofóbicos y el 27 de Agosto falleció.

Esta noticia circula por la prensa y convendría que el Instituto o Centro en que se verificó la inoculación preservadora diera á conocer los detalles y circunstancias en que se operó en este caso, en el que no resulta bien parado el procedimiento antirrábico. (El Jurado Médico-Farmacéutico.)

Defunción. — Ha fallecido en Zamora, el 16 de Septiembre último, el padre de nuestro querido amigo é ilustrado compañero de dicha capital D. Federico Oiz, á quien acompañamos en su gran desgracia.

La Junta de Patronato. — En la sesión de 4 de Junio último se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; idem el informe de los expedientes de Na-

vas del Madroño y de Torremocha; entablar ante la Presidencia del Consejo de Ministros un recurso de alzada contra el nombramiento por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres del Veterinario de dicha localidad por el Ministerio de la Guerra; insistir ante el Gobernador de Cádiz para la provisión de una titular de Sanlúcar de Barrameda; comunicar al Titular de Ronda la resolución del expediente por el Gobierno de Malaga de acuerdo con el Patronato; remitir certificado de concursantes à las vacantes de Mocejón y Valencia de Don Juan; aprohar el anuncio de la vacante de Aldeanueva de Figueroa; reclamar el Boletin Oficial con el anuncio de la vacante de Verdu; aprobar el contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque y D. Galo Sanz; interesar del Gobernador de Valladolid la provisión reglamentaria de la titular de Peñafiel; hacer igual reclamación al de Castellón para la titular de Santa Magdalena de Pulpis; interesar del Gobierno de Málaga la prohibición del desempeño de ciertas titulares por intrusos, y admitir en el Cuerpo á D. Francisco Madueño, de Lopera; D. Ildefonso Ayuso, de Pajares; D. Eduardo Montui, de Villaluenga, y D. Félix Saba, de Vich. atender a la handencion de Madrid.

Nuevo académico. — Ha sido elegido, por gran número de votos, Académico de número de la Real de Medicina, en sustitución del sabio Catedrático y querido amigo nuestro el Dr. Puerta (D. Gabriel), (q. e. p. d.) el reputado Catedrático de la Universidad Central D. Eugenio Piñerúa y Álvarez, ventajosamente conocido, no sólo en España, sino en el extranjero, donde sus trabajos son tan estimados que muchos de ellos han sido traducidos á diversos idiomas. Á propósito de esta elección, dícese que el señor D. Martín Bayod, Farmacéutico de Cámara, en vista de la escasa votación obtenida para el puesto vacante en la Real Academia de Medicina, ha desistido de presentar su candidatura para nuevas elecciones.

Enseñanza obligatoria. — El Sr. Cortezo apoyó en el Senado (sesión del 25 de Octubre) su proposición de ley sobre enseñanza obligatoria, la que fué tomada en consideración.

La comisión que ha de dar dictamen la forman los señores Senadores siguientes: Gil de Reboleño, Cortezo, Hinojosa, Conde de Torreanaz, Landecho, Santa María de Paredes y Guzmán.

A nuestros abonados. — Suplicamos á todos los suscriptores que están en descubierto en sus pagos que los salden cuanto antes, y además, si han de seguir favoreciéndonos, que dichos pagos han de ser adelantados, según acuerdo de la Asociación de la Prensa Médica. Los suscriptores, para darse de baja, deben participarlo por carta á esta Administración, anticipadamente al vencimiento de su pago.

D. Alejandro San Martin. — Como indicábamos en el número an-

terior, ha fallecido este sabio Catedrático de San Carlos, siendo su original disposición testamentaria objeto de generales alabanzas, sobre todo entre las clases médicas.

Ateneo Médico-Farmacéutico municipal. — El 14 del actual se celebró la sesión inaugural del Ateneo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia municipal de Madrid.

Presidió el Sr. Alcalde, asistiendo gran número de Médicos, no sólo de dicho Cuerpo, sino de las distintas instituciones de la Corte, queriendo demostrar con su presencia el interés con que siguen la labor científica que realiza dicho Ateneo.

Leida la Memoria por el Secretario, Sr. Covisa, hizo uso de la palabra el Presidente del Ateneo, Sr. Ortega Morejón, disertando acerca del «Diagnóstico ultraprecoz de la tuberculosis», con la suficiencia en él proverbial.

El Conde de Peñalver puso término al acto pronunciando palabras de afecto para el brillante Cuerpo de la Beneficencia municipal y anunciando que una buena parte de la cantidad del empréstito será para atender á la higienización de Madrid.

Vacante. — Se encuentra la plaza de Veterinario Inspector de carnes del partido de Maeztu, compuesto de los Ayuntamientos de Apellániz, Corres y Laminoria, con el haber anual de treinta pesetas. El Veterinario elegido para dicho cargo podrá contar con las igualas de los asociados, consistentes en cien fanegas de trigo, pagaderas en el mes de Septiembre de cada año, admitiéndose solicitudes hasta el día 10 de Diciembre próximo. Para más informes dirigir las instancias al señor Alcalde de Apellániz (Álava).

Resolución de Guerra. — Por Real orden de 6 del actual (Diario Oficial núm. 251) se establecen cursos de estudios de ampliación en el Instituto de Higiene Militar, 2.ª Remonta y Yeguada Militar, para los Veterinarios segundos, designados por los Capitanes Generales á propuesta de los Jefes de Veterinaria correspondientes.

A los suscriptores. — Rogamos á nuestros abonados que han avissado que no les giremos, prometiendo enviar su pago, que lo hagan efectivo con toda urgencia, y este mismo ruego repetimos á los que siguen en descubierto en su abono de suscripción á nuestra Revista. El pago debe ser adelantado, por trimestres, semestres ó años, y de no hacerlo así, no sólo suspenderemos el envío del periódico á los morosos, si que también publicaremos sus nombres expresando la cantidad adeudada.